



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 31 de octubre de 2018

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

**Susana Hernández Flores**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que instruya a sus trabajadores a realizar de manera certera, las lecturas de los medidores de suministro de energía eléctrica para fines domésticos, comerciales e industriales, y a no cobrarlos en base a estimaciones de consumos anteriores, en base a la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de energía eléctrica es una necesidad indispensable. La electricidad constituye una de las principales formas de energía usadas en el mundo. Las comunicaciones, el transporte, el abastecimiento de alimentos, y la mayor parte de los servicios de los hogares, oficinas, comercios e industrias dependen de un suministro confiable de energía eléctrica.

A medida que los países se industrializan, su consumo de energía es cada vez mayor y va continuamente en aumento; según estudios realizados, el promedio del consumo de electricidad por habitante es casi diez veces mayor en los países industrializados que en el mundo en desarrollo por lo que se puede decir que el consumo de electricidad está ligado directamente al desempeño de la economía de un país.

En nuestro país, la producción y distribución de este insumo está a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, entidad que basa sus tarifas de cobro, de acuerdo a la metodología de cálculo y ajuste de las tarifas finales de suministro básico, que establece la Comisión Reguladora de Energía, con base en lo establecido en el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, las cuales se sustentan en dos principios: la recuperación de los costos y el reflejo de las variaciones temporales del costo del servicio eléctrico, según del momento del año.

Las Tarifas Finales del Suministro Básico se integran por los cargos asociados a las Tarifas Reguladas de Transmisión, Distribución, Operación del Centro Nacional de Control de Energía, Operación del Suministrador de Servicios Básicos y Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista, además del costo de la Energía, Potencia y Certificados de Energías Limpias, necesarios para atender la demanda de los usuarios del Suministro Básico.

La Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público participan en el desarrollo de esta metodología, así como la Comisión Federal de Electricidad, en la definición o en la aplicación de la nueva metodología tarifaria.

La Secretaría de Energía define los Contratos Legados de los que se obtiene la mayor parte del costo de generación; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determina la aplicación de tarifas distintas a las establecidas por la Comisión Reguladora de Energía para determinados grupos de usuarios, y la Comisión Federal de Electricidad se encarga de la aplicación de las tarifas resultantes.

Como Diputada local y representante popular, me he dado a la tarea de escuchar las demandas sociales que destacan los altos cobros de las tarifas de energía eléctrica en los meses recientes, que se han disparado considerablemente, tanto en sus usos doméstico como comercial, lo que causa comprensible irritación en la población.

Empresarios del norte del estado, según notas publicadas en la página oficial del medio informativo "Hoy Tamaulipas", los días 14 y 15 de octubre del presente año respectivamente, mencionan: "el Consejo Coordinador Empresarial de Matamoros, confía en que la cúpulas nacionales logren disminuir el costo de la energía eléctrica, ya que en los últimos tres meses se ha disparado hasta un 60%, según datos proporcionados por el Presidente del referido Consejo", y "Se Amparan Hoteleros de Matamoros ante altos cobros de Energía".

Pero esto no es privativo de las empresas, también afecta a las personas físicas, perjudicando gravemente el bolsillo de las familias tamaulipecas, situación que, como representante del pueblo no puedo permanecer al margen.

En ese sentido, es de mi conocimiento que la causa principal de los altos cobros de energía eléctrica radica en el hecho de que la Comisión Federal de Electricidad carece del personal suficiente, para tomar las lecturas de todos los usuarios por lo que hacen un cálculo estimado de la lectura de consumos anteriores, sin basarse en las lecturas reales de los medidores.

Esta situación se dio a conocer mediante diversas notas publicada en la página electrónica del Expreso.press, como la del 22 de julio del presente año, en la cual refiere que La Comisión Federal de Electricidad defrauda a sus usuarios al no realizar lecturas y emitir los recibos con estimados sobre bases dudosas, alegando que no se pudo realizar la lectura y con ello cambia kilowatts caros por kilowatts baratos; ello en virtud de que hasta el momento es la única empresa facultada legalmente para vender la electricidad al consumidor final, y a que los consumidores no siempre saben leer los recibos y no notan que en forma frecuente lo que se les cobra no es el consumo real sino un "estimado". En particular, esta situación de cobros excesivos, afecta, por sólo dar u dato. A más de 10 mil restaurantes en el Estado.

En razón de lo anterior, la presente acción legislativa tiene como propósito exhortar a la Comisión Federal de Electricidad para que realice de manera certera las lecturas de los medidores de suministro de energía eléctrica, y a no aplique cobros en base a estimaciones de consumos anteriores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

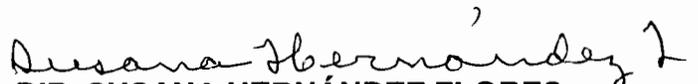
**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Comisión Federal de Electricidad para que instruya a sus trabajadores a realizar de manera certera, las lecturas de los medidores de suministro de energía eléctrica para fines domésticos, comerciales e industriales, y a no cobrarlos en base a estimaciones de consumos anteriores.

### **TRANSITORIOS**

**ARTICULO ÚNICO:** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y deberá de publicarse en el Diario de los Debates.

**Atentamente**

**“Democracia y Justicia Social”**

  
**DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES**

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE INSTRUYA A SUS TRABAJADORES A REALIZAR DE MANERA CERTERA, LAS LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA FINES DOMÉSTICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES, Y A NO COBRARLOS EN BASE A ESTIMACIONES DE CONSUMOS ANTERIORES.